

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

1552 *Orden CUL/3722/2009, de 29 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2009.*

Por Orden CUL/853/2009, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2009, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de fecha 13 de abril de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2813/2009, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Circo 2009, a la Familia Popey, por la recuperación del trío de payasos musicales clásicos, por su compromiso inquebrantable con el circo y por el mantenimiento de una tradición que se remonta a tres generaciones.

Madrid, 29 de diciembre de 2009.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.